

Expediente: **449/25**
Carátula: **ECHAZU DAIANA ESTEFANIA C/ CORREA MANZANO JULIO S/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **NOTA**
Fecha Depósito: **23/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CORREA MANZANO, JULIO-DEMANDADO
30716271648869 - ECHAZU, DAIANA ESTEFANIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 449/25



H20901774093

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO: ECHAZU DAIANA ESTEFANIA c/ CORREA MANZANO JULIO s/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL - EXPTE. N° 449/25.-

NOTA ACTUARIAL:

En el día de la fecha se envió, a través de Whatsaap, la cédula que antecede al Oficial Notificador que por turno corresponde, Sr. Palligas, quién confirmó recepción. De igual forma se envió el oficio que antecede a la Unidad Regional Sud y el Oficial Luna confirmó su recepción. Todo ello a los fines de efectuarse el diligenciamiento respectivo de las mandas judiciales y conforme a lo normado en el art. 195 Procesal. Concepción, 22 de agosto de 2025.- DIL

Actuación firmada en fecha 22/08/2025

Certificado digital:
CN=VALDEZ Elba Mariela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27350864097

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.